



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACION GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, junio 30 de 2009.-

VISTO:

Las medidas adoptadas conjuntamente por la Suprema Corte de Justicia y la Procuración General con motivo de la epidemia de influenza A N1H1 , y

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo dispuesto, en atención a la especial actividad y estructura de funcionamiento del Ministerio Público resulta necesario adoptar medidas particulares complementarias dentro de este ámbito específico,

**POR ELLO**, la Señora Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución Provincial y arts. 12 y 13 de la ley 12061),

RESUELVE:

**Artículo 1º:** Disponer que en aquellas Fiscalías Generales y Defensorías Generales departamentales en las que se halle en funcionamiento una “**mesa general de entradas**” el horario de atención al público en general, profesionales y correos policiales se restringirá estrictamente de **8 a 11 horas durante el lapso comprendido entre los días 2 a 8 de julio.** Las presentaciones, consultas o requerimientos que deban efectuarse con posterioridad a ese horario deberán realizarse directamente ante la unidad funcional de investigación, de juicio o de defensa que corresponda..

**Artículo 2º:** Se deja expresamente aclarado que la limitación horaria dispuesta precedentemente es al sólo efecto de atención al público, por lo que no implica la alteración del horario de trabajo de los agentes judiciales.

**Artículo 3º:** Regístrese, notifíquese y exhíbese en un lugar visible para conocimiento del público.

REGISTRADO BAJO EL N° 385109  
PROCURACION GENERAL



MARIA DEL CARMEN FALBO  
Procuradora General  
de la Suprema Corte de Justicia



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI  
Secretario General  
Procuración General de la  
Suprema Corte de Justicia